DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DC/YR

Asunción, 04 de octubre de 2017.

Señor

WINNER S.R.L.

Dirección: Parapiti 1631 Entre 4tas. Y 5ta. Pydas.

Teléfono: (021) 272214, 370468, 372049

Asunción- Paraguay

Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 1.796/2017 de fecha 27/09/2017, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado denominado: **"ADQUISICION DE PRECINTAS PARA RODADOS." ID 333.762,** por un monto de Gs. 52.500.000 (Guaraníes Cincuenta Y Dos Millones, Quinientos Mil) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Ing. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

WINNER
MESA DE ENTRADA
Nº 004/2017
Entregado por: Pablo López C.I. 2.849.456
Empresa: Municipalidad de Asunción
Recibido por: Eliana Ojeda C.I. 4.912.022
Fecha: 06/10/2017 Hora: 10:40
Esta firma solo deja constancia de su recepción. No implica conformidad, aceptación o acuerdo [illegible] relación a lo consignado.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Así mismo, solicitamos la presentación de la *GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (DD.JJ y/o POLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

Abg. Gloria Núñez de Escobar
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN